



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6320.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

“ Del Día de la Lucha contra el “Síndrome Urémico Hemolítico”

ARTICULO 1°. ADHIERESE la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional N° 26.926 que instituye el día 19 de agosto de cada año como el día de la lucha contra el “Síndrome Urémico Hemolítico”.-

ARTICULO 2°. - COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.-

Dr. Pedro Gerardo CASSANI Presidente H.C de Diputados

Dra Evelyn KARSTEN Secretaria H.C de Diputados

Dr. David Rolando DOS SANTOS Vicepresidente 1° a/c Presidencia del H.Senado

Dra. Maria Araceli CARMONA Secretaria H.C.Senadores